



México, D.F., a 29 de mayo de 2014
DGCS/NI: 70/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Amado Yáñez Osuna, declaración preparatoria.

ASUNTO: El Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal informa que dentro de la causa penal 47/2014-C, iniciada en contra de Amado Omar Yáñez Osuna, en su calidad de Administrador único y accionista de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V., por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito previsto en el artículo 112, fracción V, de la Ley de Instituciones de Crédito, llevó a cabo la diligencia de la declaración preparatoria en términos de ley.

Dicha diligencia fue practicada en el nosocomio en el que se encuentra en estado de internamiento.

Con apego al artículo 20 constitucional y en presencia de su defensa, Amado Omar Yáñez Osuna se reservó su derecho a declarar y solicitó la duplicidad del plazo constitucional, de 72 a 144 horas, con que cuenta este órgano jurisdiccional para resolver su situación jurídica.

---000---